



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
REG N° 804375
EXP N° 564584

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR"

ACUERDO REGIONAL N° 153-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de mayo de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras realiza un pedido verbal para que, se autorice la participación del Presidente del Centro poblado de Santa Rosa de Chaquicocha Sr. José Luis Sánchez Vicente a fin de que exponga la situación de varios asuntos de importancia de su comunidad; el mismo que, informa que en el sector educación se tiene falta de profesores, muchos han renunciado por la lejanía y otros se incorporan recién en los meses julio, agosto o setiembre, indicando que se han cansado de ir a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y a la Dirección Regional de Educación, porque no les dan solución; el Consejero Ginés Barrios Alderete propone que los señores presentes inmediatamente informen la situación en la que se encuentran los centros educativos y sobre esa base se constituyan a la Dirección Regional de Educación y exijan sus derechos; el Consejero Saúl Arcos Galván, propone que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, solicite un informe a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo de las plazas adjudicadas y de cuales han renunciado y partir de ello adoptar medidas al respecto;

Que, el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; el literal b) de su artículo 131° establece que, corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, solicitar un informe a la Dirección Regional de Educación sobre las plazas adjudicadas y de aquellos docentes que han renunciado en el distrito de Santo Domingo de Acobamba de la provincia de Huancayo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

[Signature]

CONSEJO REGIONAL JUNÍN

Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

[Signature]

Abog. Ana M. Cordeiro de la Cruz

SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

C.C.
ORDITI